

COMISIONES Y REPRESENTACIÓN:

Comisiones Académicas de Títulos (CAT):

- CAT Comunicación Audiovisual: Alejandro Peñalver Coll
- CAT Estudios Ingleses: Marina Climent Verdú, Carles Espinós Soler y Shira Inmaculada Muñoz Montañana
- CAT Estudios Hispánicos: Yaiza Vigía Sáez y Ana Sánchez Juanes
- CAT Filología Catalana: Yago Carrilero Bódalo y Manel Vera Aguilar
- CAT Filología Clásica: Ana Mollà Palanca, Maria Mompó Beret y Mario Ruiz García.
- CAT Lenguas Modernas y sus Literaturas: Andrea Clemente Orad y Candela Tolosa Colmenero
- CAT Periodismo: Fran Page Lacaba
- CAT Traducción y Mediación Interlingüística: Noemi Mengíbar Estellés y Àngel Bautista Penella

Comisión de Prácticas Externas: Àngel Bautista Penella, Andrea Clemente Orad y Fran Page Lacaba

Comisión de Movilidad de Centro: Andrea Clemente Orad

Comisión Económica: Noelia Amat García

Comisión de Normalización Lingüística: Àngel Bautista Penella, Andrea Clemente Orad y Fran Page Lacaba

Comisión de Calidad: Noemi Mengíbar Estellés

Comisión de Igualdad: Marina Climent Verdú, Yaiza Vigía Sáez, Maria Mompó Beret y Ana Sánchez Juanes

Comisión de Revisión de Calificaciones: Titular: Noemi Mengíbar Estellés. Suplente: Alejandro Peñalver Coll

Comisión de Comunicación: Fran Page Lacaba y Alejandro Peñalver Coll

Se elige a los siguientes miembros del ADR como **representados de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación en el pleno del *AGE:**

- Àngel Bautista Penella
- Marina Climent Verdú
- Carles Espinós Soler
- Anna Mollà Palanca
- Alejandro Peñalver Coll
- Ana Pérez Faus

ACTAS:

30.11.2015 - 09.02.2016 - 04.05.2016 - 13.10.2016 – 01.12.2016 - 12.09.2017 -
31.10.2017 - 14.12.2017

FUNCIONES:

Son funciones de la asamblea de representantes de centro:

- a) Acordar y proponer las medidas que considere oportunas para la mejor defensa de los derechos e intereses de los estudiantes y las estudiantes.
- b) Acordar la convocatoria de la asamblea de estudiantes de centro con la periodicidad establecida en el reglamento.
- c) Proponer al Consejo de Gobierno, porque lo apruebo, un proyecto de reglamento que regule la constitución y el funcionamiento.
- d) Elegir la mesa de coordinación que, de acuerdo con el reglamento, tiene que velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea.
- e) Coordinar las iniciativas que surjan de las asambleas de grupo.
- f) Proponer la distribución de la asignación presupuestaria que, en el ámbito del centro, se dedique a actividades deportivas y culturales de los estudiantes y las estudiantes.
- g) Elegir y, si procede, revocar los representantes en las comisiones de centro y en aquellas de universidad en que haya establecido un sistema de representación por centro.
- h) Elegir entre sus miembros y, si procede, revocar las personas que formarán parte de la Asamblea General de Estudiantes en representación de la asamblea de representantes de centro.
- y) Ser oído en los expedientes disciplinarios abiertos a estudiantes del centro respectivo.
- j) Elaborar y elevar propuestas a la junta de centro y, mediante la Asamblea General de Estudiantes, al Consejo de Gobierno y al Claustro.

k) Llevar a cabo todas las tareas que le encomienda la junta de centro y, en general, aquellas que derivan de estos Estatutos.